

La intérprete. Práctica de Derecho internacional público

Rubén Carnerero Castilla

Departamento de Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado. Facultad de Derecho.
Universidad Complutense de Madrid. Avda. Complutense s/n, Madrid 28040



Proyecto de innovación y Mejora de la Calidad Docente nº 162, convocatoria 2011/2012. Universidad Complutense de Madrid. “El derecho internacional público en los medios de comunicación y el cine”

Resumen: El material de esta práctica de la asignatura de Derecho Internacional Público consiste en una ficha sobre la película “La intérprete” (2005), que se utilizará en los estudios del Grado de Derecho y del Máster de Derecho Internacional. La práctica consiste en el visionado por los alumnos de la película, opcionalmente en grupo, y en la respuesta por escrito o en clase a unas preguntas contenidas en este documento e ilustradas con fotografías y planos¹. El análisis de esta película permite reflexionar y debatir sobre diferentes temas propios del Derecho Internacional: La Organización de las Naciones Unidas (Estados miembros y estructura institucional), los privilegios e inmunidades de los Jefes de Estado en territorio extranjero y el Derecho internacional penal, en relación con la Corte Penal Internacional.

Palabras clave: Derecho Internacional Público. La Organización de las Naciones Unidas. los privilegios e inmunidades de los Jefes de Estado. Crímenes internacionales. La Corte Penal Internacional.

ARGUMENTO DE LA PELÍCULA

“La intérprete” es una película dirigida en 2005 por Sidney Pollack, producida por Universal Pictures (Reino Unido) e interpretada entre otros por Nicole Kidman y Sean Penn.

El servicio secreto de los Estados Unidos, en cuyo territorio se encuentra la sede de la mayoría de los órganos de las Naciones Unidas (NU), intenta impedir un posible atentado contra un Jefe de Estado extranjero durante su estancia en Nueva York, a donde viaja para intervenir en la Asamblea General (AG) con el objeto de evitar que el Consejo de Seguridad (CS) presente una acusación contra él ante la Corte Penal

¹ Las imágenes reproducidas provienen del archivo fotográfico de Wikimedia y han sido publicadas cumpliendo las condiciones de Creative Commons License.

Internacional (CPI o TPI) por los crímenes internacionales que presuntamente ha cometido.

La película constituye un alegato a favor de la labor que desempeñan las Naciones Unidas, a cuyo servicio trabaja como intérprete la protagonista, Silvia Broome, precisamente porque, tal y como afirma, “cree en esta institución y en cuanto trabaja por conseguir la paz”.

Cabe destacar que algunas escenas de la película fueron rodadas en el propio edificio de las Naciones Unidas y, en concreto, en las salas en las que se reúne el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, siendo la primera ocasión en que la organización concedió el permiso necesario para ello.



Figura 1. Bandera de las Naciones Unidas.

LECCIONES	TEMAS
Las organizaciones internacionales	Las Naciones Unidas: Estados miembros. Las Naciones Unidas: estructura institucional. Las Naciones Unidas: Privilegios e inmunidades.
Los órganos del Estado para las relaciones internacionales	Los Jefes de Estado extranjeros: Privilegios e inmunidades.
El Derecho internacional penal	La CPI: Legitimación activa. La CPI: Competencia material. La CPI: Competencia personal.

Tabla 1. Temas planteados en esta práctica.

CUESTIONES A RESPONDER

1. Al comienzo de la película una guía turística comenta, durante una visita a la sede de las Naciones Unidas, que el número de Estados miembros es de 191, de los cuales 140 se habían incorporado a la organización tras su creación en 1945. ¿Cuántos son los miembros en la actualidad? ¿Cuáles son los requisitos para la admisión de un nuevo miembro? ¿Qué órganos participan en la toma de tal decisión y cuál es su papel al respecto?



Figura 2. Sede de las Naciones Unidas en Nueva York (Steve Cadman, Flickr's).

2. En su intervención ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el delegado francés propone que dicho órgano solicite el enjuiciamiento de Edmond Zuwanie, Presidente de la ficticia “República Democrática de Matobo”, por el Tribunal Penal Internacional de la Haya. ¿Tiene el Consejo de Seguridad legitimación activa para plantear la causa ante el TPI? ¿Y Francia? En caso afirmativo ¿cuentan ambos con la misma capacidad? Justifique sus respuestas con referencias a las disposiciones pertinentes del Estatuto de Roma de 17 de julio de 1998, por el que se creó la Corte Penal Internacional.
3. Al terminar la película, una voz en *off* da la noticia de que, finalmente, el Consejo de Seguridad ha tomado la decisión de que el Presidente Edmond Zuwanie sea juzgado en el Tribunal Penal Internacional de la Haya por crímenes contra la humanidad. ¿Puede este órgano judicial juzgar a Jefes de Estado en ejercicio a pesar de la inmunidad de jurisdicción que les reconoce el Derecho internacional? Justifique su respuesta con la referencia a las disposiciones pertinentes del Estatuto de la CPI.
4. La pretensión de solicitar a la Corte Penal Internacional el enjuiciamiento del Presidente Zuwanie planteada por el representante de Francia en el Consejo de Seguridad está motivada por la política de “limpieza étnica” que presuntamente ha llevado a cabo en su país. ¿Están tipificados los actos de “limpieza étnica” en el Estatuto de la Corte Penal Internacional? ¿De qué crimen se trata y en qué artículo está previsto?
5. En una reunión a puerta cerrada entre el embajador de Matobo y la delegada estadounidense ante las N.U., ésta se muestra dispuesta a vetar en el Consejo de Seguridad la iniciativa de Francia para que el Presidente Zuwanie sea

juzgado por la Corte Penal Internacional. Describa el sistema de adopción de decisiones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.



Figura 3. Corte Penal Internacional.

“Los Estados Unidos pueden no reconocer el TPI como un tribunal legítimo, pero de ningún modo aprobamos los métodos que el Presidente Zuwanie emplea contra su propio pueblo” (Embajadora Davis, representante de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas)



Figura 4. Consejo de Seguridad de la ONU (E. Draper, US White House).

6. El Presidente Zuwanie, viaja a Nueva York con el propósito de pronunciar un discurso en la Asamblea General de las Naciones Unidas. ¿Cuál es la composición de este órgano? ¿Cuál su función primordial? ¿En qué mes del año se desarrolla la película?



Figura 5. Asamblea General ONU (Yuri Abramochkin, RIA Novosti).

7. Al acceder a los locales de las Naciones Unidas un vigilante solicita a la agente del servicio secreto de los Estados Unidos Dot Woods su identificación alegando que el edificio no es territorio de los Estados Unidos, sino “territorio internacional”. ¿Es correcta desde el punto de vista jurídico tal afirmación?
8. La intérprete de las Naciones Unidas Silvia Broome es sometida a la prueba del polígrafo e interrogada por el servicio secreto de los Estados Unidos. ¿Resulta conforme al Derecho internacional la adopción de tales medidas contra una agente al servicio de las Naciones Unidas?



Figura 6. El Presidente Lula da Silva en la Asamblea General en 2007 (Marcello Casal, Agência Brasil).

9. Los agentes Keller y Woods pertenecen a la “Brigada de protección de dignatarios” del servicio secreto de los Estados Unidos, encargada de proteger a los Jefes de Estado que visitan el país. ¿Proporcionar tal protección a los Jefes

de Estado extranjeros constituye un mero acto de cortesía o una obligación jurídica impuesta por normas internacionales?

- 10.** En una reunión de los agentes del servicio secreto previa a la llegada a Nueva York del presidente Zuwanie uno de ellos presupone que éste llevará una pistola durante su estancia en el edificio de las Naciones Unidas porque “sabe que no van a hacerle pasar por el detector”. ¿Cuál es el fundamento jurídico internacional de tal afirmación? ¿De qué otros privilegios disfrutaban los Jefes de Estado que se encuentran en el extranjero?

Recibido: 4 abril 2013.

Aceptado: 14 diciembre 2013.